

# Consideraciones para elegir entre una EIRL, una SAC y una SRL

Dr. José Antonio Antón González  
[jantonioanton@constituyetuempresa.com](mailto:jantonioanton@constituyetuempresa.com)

**Seminario Miércoles del Exportador- Promperú**  
**25 de Enero de 2,017**  
**Lima Peru**

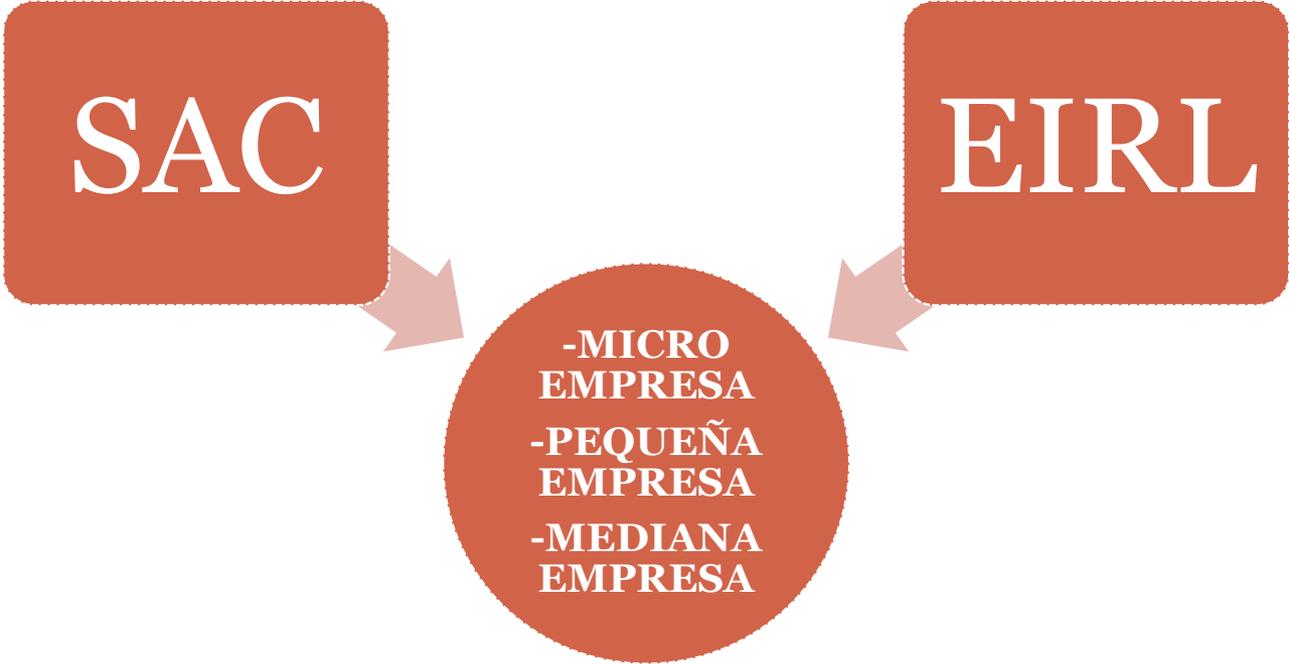
**[www.constituyetuempresa.com](http://www.constituyetuempresa.com)**

**LA NORMA QUE CONSOLIDA TODAS LA NORMAS  
RELACIONADAS AL TRATAMIENTO DE LAS MICRO,  
PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS ES EL DECRETO  
SUPREMO N° 013-2013- PRODUCE PUBLICADA EL 28 DE  
DICIEMBRE DE 2013 EN EL PERUANO.**

**TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE IMPULSO  
AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL CRECIMIENTO  
EMPRESARIAL**



- A partir de Julio de 2,013 el número de trabajadores ya no es criterio para considerar a una empresa como Micro, Pequeña o Mediana Empresa.
- La UIT para el 2,016 asciende a S/3,950 Nuevos Soles.



# PREMISA



**ENTRE UNA SAC Y UNA EIRL LAS DIFERENCIAS  
QUE EXISTEN SON DE CARÁCTER FORMAL NO  
DE CARÁCTER CUALITATIVO**

# SAC

RESPONSABILIDAD  
LIMITADA

MINIMO DOS  
SOCIOS MAXIMO 20

# EIRL

RESPONSABILIDAD  
LIMITADA

CONFORMADA POR  
UNA SOLA  
PERSONA NATURAL

# Procedimiento para la constitución EIRL y SAC

## PASO 1

- Búsqueda y Reserva de Nombre ante SUNARP
- Elaboración de Estatutos (Pacto Social y Estatuto) autorizada por Abogado.

## PASO 2

- Elaboración de Escritura Pública ante Notario Público
- Inscripción Registral ante SUNARP

## PASO 3

- Trámite de RUC ante SUNAT
- Impresión de Facturas y Boletas
- Licencia de Funcionamiento (Este trámite no se considera dentro de los 03 días porque depende de cada Municipalidad y el trámite es realizado por el propio Usuario.

# Capital Social EIRL /SAC



El capital puede ser efectuado mediante aportes en efectivo y para las MYPES ya no se requiere el depósito bancario.

DS. N° 013-2013

Aportes no Dinerarios en Bienes (muebles o inmuebles) a través de un informe de Valorización de Bienes

**LA LEY NO ESTABLECE UN MONTO MINIMO NI UN MONTO MAXIMO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

## Aportes de Capital en una SAC

Bienes dinerarios o no Dinerarios

Se puede pagar parcialmente

## Aportes de Capital en una EIRL

Bienes dinerarios o no dinerarios

El capital debe ser cancelado totalmente al constituirse la empresa

# **OBJETO SOCIAL**



ES EL CONJUNTO DETALLADO DE ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICARA LA EMPRESA.

DEBE INCLURISE EN LA MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

**No se permite hacer una descripción genérica de las Actividades**

# EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EIRL)

» Conformada por una sola persona natural

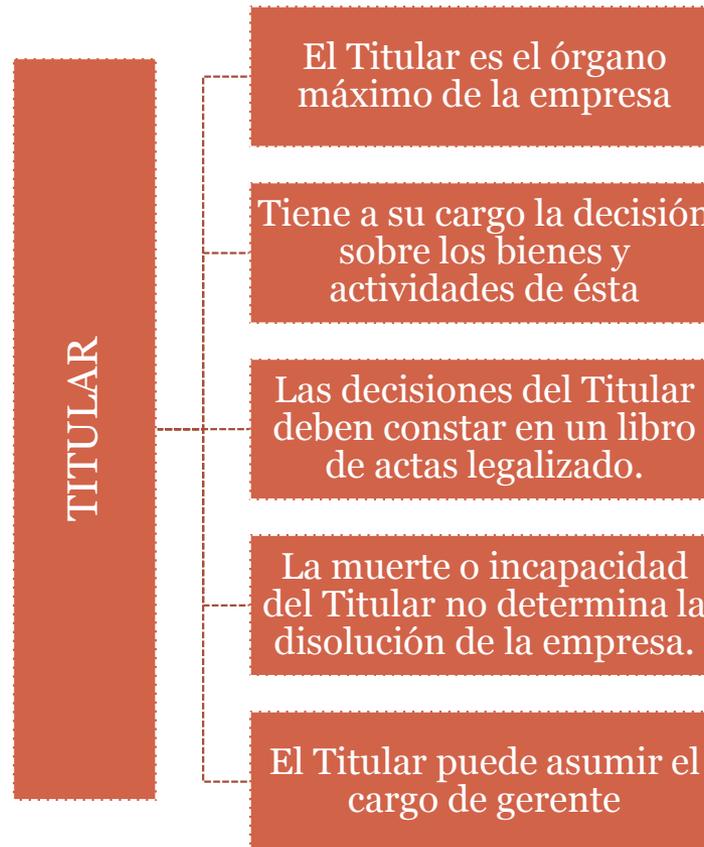
» Organos Administrativos

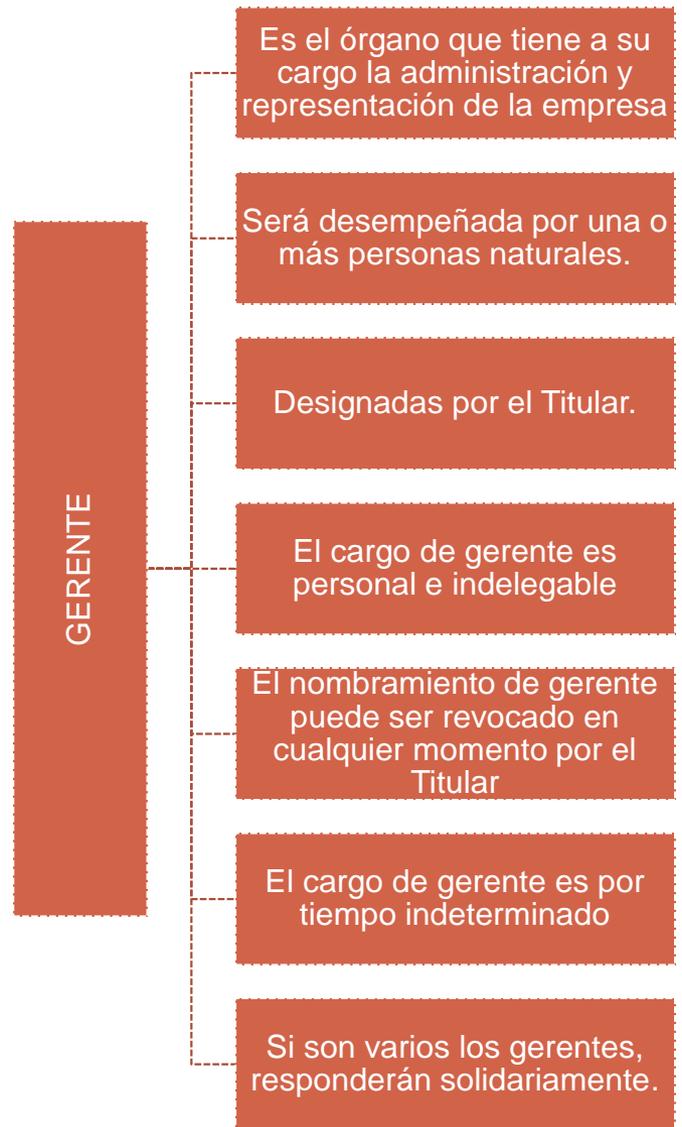
```
graph LR; A[» Organos Administrativos] --> B[TITULAR]; A --> C[GERENTE];
```

TITULAR

GERENTE

BASE LEGAL: DECRETO LEY 21621





# Responsabilidad Compartida de los Gerentes

- ✓ El Titular será solidariamente responsable con el gerente de los actos que consten en el libro de actas.
- ✓ El gerente será solidariamente responsable con el Titular de los actos que consten en el libro de actas si no los impugna judicialmente dentro de los quince (15) días de asentada el acta.
- ✓ En un mismo libro se deben asentar las actas de las decisiones del Titular y las de la gerencia.

# Modificación de Estatuto

- ✓ El Titular puede modificar en cualquier momento la escritura de constitución.
- ✓ Al igual que el aumento o disminución de capital.

SOCIEDADES  
ANONIMAS



• **Sociedades Anónimas (SA)**

• **Sociedades Anónimas  
Cerradas (SAC)**

• **Sociedades Anónimas  
Abiertas SAA**

# **SOCIEDAD ANÓNIMA**

## **(S.A)**



La SA es conocida también como Sociedad Anónima Tradicional o Clásica

- » Se constituye como mínimo con dos personas hasta 749 socios.
  - » Los Socios no Responden con su Patrimonio personal
  - » Órganos Administrativos
    - JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
    - DIRECTORIO OBLIGATORIO  
(MINIMO 3 MIEMBROS)
    - GERENTE GENERAL
  - » Capital Social se divide en Acciones
- BASE LEGAL: LEY GENERAL DE SOCIEDADES 26887**

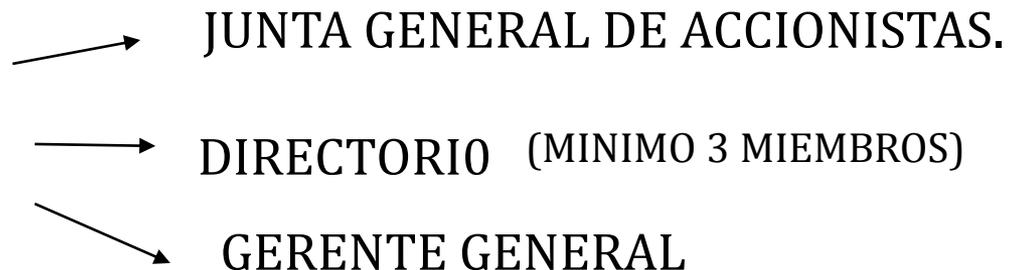
# SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (S.A.C)



»Se constituye como mínimo con dos personas y puede llegar a tener como máximo 20 socios.

»Los Socios no Responden con su Patrimonio personal

»Organos Administrativos



»Pueden prescindir del Directorio

BASE LEGAL: LEY GENERAL DE SOCIEDADES 26887

# **SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA (S.A.A)**

»Se constituye: **a)** Cuando se ha hecho oferta pública primaria de acciones o de obligaciones convertibles en acciones **b)** Cuando la sociedad tiene más de 750 socios **c)** Cuando más del 30% del capital social pertenezca a 175 o más accionistas **d)** Cuando se constituye como tal **e)** cuando todos los accionistas por unanimidad aprueban la adaptación a este régimen (art. 249 LGS)

»Los Socios no Responden con su Patrimonio personal

»Organos Administrativos

```
graph LR; A[Organos Administrativos] --> B[JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.]; A --> C["DIRECTORIO OBLIGATORIO (MINIMO 3 MIEMBROS)"]; A --> D[GERENTE GENERAL];
```

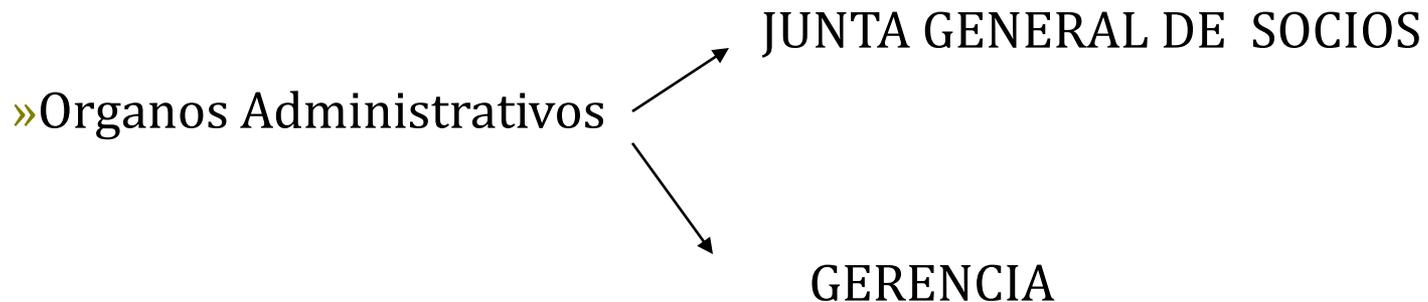
»Debe Registrar sus acciones en la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV)

# SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L)



»Se constituye como mínimo con 02 personas y puede llegar a tener como máximo 20 socios.

»Los Socios no Responden con su Patrimonio personal



»Capital social se divide en participaciones

BASE LEGAL: LEY GENERAL DE SOCIEDADES 26887

**JOSE ANTONIO ANTON GONZALEZ**

**Email: [jantonioanton@constituyetuempresa.com](mailto:jantonioanton@constituyetuempresa.com)**

**[www.constituyetuempresa.com](http://www.constituyetuempresa.com)**

**Av. Dos de Mayo 475 Miraflores**

**(espalda cuadra 4 Av. Pardo**

**Teléfonos: 4466579- 4479374**